



Resolución Ministerial

N° 0797-2022-IN

Lima, 27 de junio de 2022

VISTOS, el Memorando N° 000016-2022/IN/CAFAE de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior; el Memorando N° 000691-2022/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000125-2022/IN/OGRH/OAPC de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y la Hoja de Elevación N° 000460-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencia y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1426-A-2000-IN/CAFAE-MININTER, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tiene la organización siguiente: a) Un Presidente, representante del Titular del Pliego; b) Un Secretario, representado por el Director General de Personal o quien haga sus veces; c) Un contador, representado por el Contador General o quién haga sus veces; y, e) Tres Vocales Suplentes, elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificadora mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, en adelante CAFAE MININTER, para el periodo octubre 2021 - octubre 2023; cuya conformación fue modificada mediante Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN y N° 0533-2022-IN;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0698-2022-IN, se acepta la renuncia formulada por la señora Magali Ella Meza Mundaca al cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0699-2022-IN, se designa al señor Francisco Javier Pegorari Zavala en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con el Informe N° 000125-2022/IN/OGRH/OAPC, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ante el pedido efectuado por la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior mediante Memorando N° 000016-2022/IN/CAFAE, considera pertinente se reconforme el CAFAE MININTER, en cuanto al cargo de Secretario/a, por renuncia y designación del titular de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificadas mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN, y modificadas por Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN y N° 0533-2022-IN, en cuanto al cargo de Secretario/a del CAFAE MININTER;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y en la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificadas mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN y modificadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN y N° 0533-2022-IN, a efectos de designar al señor Francisco Javier Pegorari Zavala, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, para lo que resta del periodo de octubre 2021 - octubre 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, respecto de los Representantes del Ministerio del Interior, para lo que resta del periodo de octubre 2021 - octubre 2023, quedando integrado de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio del Interior

- Luis Manuel Abanto Bravo, identificado con DNI N° 10344776, quien ejerce las funciones de Presidente.
- Francisco Javier Pegorari Zavala, identificado con DNI N° 09861593, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretario.
- Ninfa Padilla Pinedo, identificada con DNI N° 09445787, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien ejerce el cargo de Contadora.

Artículo 3. Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificadas mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN y modificadas con Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN y N° 0533-2022-IN.

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior